



OFICIO ID N° 30110131/2025.

Posadas, 25 de Agosto de 2025.

**A LA DIRECTORA DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
POSADAS- MISIONES**
S _____ / _____ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "*Expte. N° 95339/2024 OJEDA SANTA S/ Divorcio Unilateral*", en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaria Única a cargo de la suscripta, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 1º piso de ésta ciudad, en los cuales se ha dispuesto librar el presente oficio a los fines de la toma de razón del divorcio de los cónyuges Leal Angel Horacio, D.N.I. N° 12.310.990 y Ojeda Santa, D.N.I. N° 12.026.494, inscripto en el Registro Provincial de las Personas al Tomo 2º, Acta 75, Año 1993, celebrado en Posadas, Provincia de Misiones el 01 de Octubre de 1993.

Para mayores recaudos se transcribe la sentencia, la cual en su parte pertinente dice: "*Posadas, 27 de Junio de 2025.-Y VISTO:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Hacer lugar a la presente acción en todas sus partes decretando el divorcio de los cónyuges Leal Angel Horacio, D.N.I. N° 12.310.990 y Ojeda Santa, D.N.I. N° 12.026.494, inscripto en el Registro Provincial de las Personas al Tomo 2º, Acta 75, Año 1993, celebrado en Posadas, Provincia de Misiones el 01 de Octubre de 1993. 2) Declarar extinguida la comunidad conforme lo establecido por los Arts. 475 inc. c y 480 del Código Civil y Comercial de la Nación. 3) Firme que sea,*

librar oficio al Registro Provincial de las Personas a los fines de la toma de razón correspondiente y expídase testimonio...". REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Elisabeth Inés Kiczka , Juez de Familia Nº 3, 1º Circunscripción Judicial de Misiones. Posadas-Misiones.

Para su conocimiento y demás efectos legales, se le hace saber a Ud. que las solicitudes, trámites y/o gestiones de las Defensorías Oficiales de Primera Instancia del Poder Judicial de la Provincia, se encuentran libres de todo gravamen, así lo dispone la LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA - LEY IV- Nº 15 (Antes Decreto Ley 1550/82) TITULO IV - MINISTERIO PÚBLICO, Capítulo IV, en su Art.115º el cual dispone: "*Podrán solicitar a los registros públicos, testimonios libres de sellados de los instrumentos cecenarios para el cumplimiento de sus gestiones, como asimismo peticionar sin cargo actuaciones de oficinas públicas que graven con tasa o impuesto dichas actuaciones*".

Saludo a Ud. atentamente.-

Digitally signed by GRUPILLO
Natalia Arzuffi
Date: 2025.08.25 13:16:56 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location:

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 01
del mes de Septiembre de 2025, ante mí, Jefe del Dpto Jurídico
y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte
Nº 2586-1-25 oído Nº 30110131 de fecha

del 25/09/2024 Fº 315
en Expte N° 95339/2024 oída
Santa S/Divorcio unilateral

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo, Libro nº 09 Folio 123 Año 2025
Trámite.

ELOISA ARACI SOSA
Jefa Depto. Inspectoría
Registro Provincial de las Personas

2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”



POSADAS, 12 de Septiembre del 2025.-

**REFERENCIA: EXPTE 95339/2024 OJEDA SANTA S/ DIVORCIO
UNILATERAL
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Expte cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 12.09.2025 06:38:29

Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

29	75	1993
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Pasadas - Misiones. Sección 3º del R.P.P.República Argentina, a primero de octubre de

de 1993, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Angel Horacio LEALEdad 37 años, profesión empleado estado solteronacionalidad argentina nacido en Mar del Plata - Buenos Airesdomiciliado en calle N°56 N°5335 Pasadas Doc. Ident. 18.310.990Hijo de José LEAL - Fallecidonacionalidad española profesión _____y de Dora Josefa URBANEJA - Fallecidanacionalidad española profesión _____

domiciliados en _____

Santa OJEDAEdad 37 años, profesión empleada estado solteranacionalidad argentina nacida en San Carlos - Corrientesdomiciliada en calle Nandubay N°5030 Pdas. Doc. Ident. 18.026.494Hija de Anastasio OJEDAnacionalidad argentina profesión fubi.adoy de Ramualda PERALTAnacionalidad argentina profesión ama de casadomiciliados en calle Nandubay N°5030 Pasadas - Mnes

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Rafael Angel OJEDA Doc. Ident. 13.603.860 Edad 33 añosEstado casado Profesión empleado Domicilio Rº Fátima - Garupá - MnesMaria Josefa OJEDA Doc. Ident. 17.093.055 Edad 28 añosEstado casada Profesión ama de casa Domicilio Rº APOS chakra N°185 Pdas

Leída el acta firman conmigo los contrayentes y Testigos mencionados

[Firma de Rafael Angel Ojeda]

[Firma de Maria Josefa Ojeda]

[Firma de Rafael Angel Ojeda]



[Firma de Lucas Rapo]

LUCCAS RAPOL FON MARIOT GEN

NOTA REFERENCIA
PASA A FOLIO
Nº 87.

= Viene del Folio N° 28 — Acta N° 75

= PROTOCOLIZADO Libro N° 9 Folio N° 123 Año 2025

Corresponde al Expte. N° 2586-J-2025 ^{I.D.} Oficio N° 20140131/25 de Fecha 25-08-2025
 Venido del Juzgado de Familia N° 2 — Secretaria Única —
 Con asiento en ROSAROS, Provincia Misiones, País Argentina
 Autos Caratulados: EXPTE N° 95339/2024 - OJEDA SANTA S/
 DIVORCIO.

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/Separación de los Espouses RES
 Leal ANGEL HORACIO - D.N.I. N° 12.310.990 y OJEDA
 SANTA - D.N.I. N° 12.026.494 -

Fecha de Fallo: 27 de Junio de 2025.
 ANDREA KICZKA ELISABETH Juez Fdo: DRA. NATALIA PASCHELL GARCIA Secretario
 Pases. Misiones 01 de Septiembre de 2025.



[Handwritten Signature]
 ESTELITA LOPEZ
 Inspectora Zona Centro
 Registro Provincial de las Personas